



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.15 del 15 de abril de 2019

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 1 de 14

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Lunes 15 de abril de 2019	8:00 a.m.	5:51 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Vicente Periñán Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Actas Nos.09, 10 y 11 de 2019.
3. Estudio y decisión de las propuestas de cargas académicas, período 01-2019 y novedades a las mismas.
4. Estudio y decisión de las propuestas de actualización de los manuales de competencias docentes.
5. Estudio y decisión de las propuestas de actualización del Plan de Cualificación Docente.
6. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la asignatura electiva, Enseñanza del Francés para Niños, ofrecida por el departamento de Lenguas.
7. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la asignatura electiva, Análisis Sensorial, ofrecida por el departamento de Ingeniería Agroindustrial.
8. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.33 de 2013, "Por medio de la cual se establecen los criterios de calificación de aspirantes y admisión de estudiantes para la Maestría en Biología".
9. Estudio y aval de la propuesta de creación del Observatorio Regional Agroforestal de Ciencias Tecnología en Innovación para el departamento de Sucre (ORACTIS).
10. Estudio y decisión de la solicitud creación del Semillero de Investigación del Medio Físico Tropical de la Universidad de Sucre, GIMFITUS.
11. Estudio y decisión de solicitud de inclusión en el escalafón a un docente.
12. Estudio y aval de solicitudes de participación de unos docentes en eventos internacionales.
13. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de títulos "Doctor Honoris Causa".
14. Correspondencia.
15. Propositiones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria General verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico.

La Secretaría General informó que, luego de enviar el orden del día, se remitió el proyecto de modificación del Artículo 2º de la Resolución No.118 de 2015 "Por medio de la cual se aprueba la reglamentación de la asignatura Semestre Práctico del programa de Zootecnia", y se solicita incluirlo en el orden del día.

El Consejo Académico decidió aprobar el orden del día, excluyendo los puntos 4 y 10. En cuanto al punto 4. Estudio y decisión de las propuestas de actualización de los manuales de competencias docentes, porque se consideró pertinente analizarlo en una sesión extraordinaria, y para que los Jefes de Departamento presenten sus consideraciones al respecto, y el 10. Estudio y decisión de la solicitud creación del Semillero de Investigación del Medio Físico Tropical de la Universidad de Sucre, GIMFITUS, debido a que no es competencia del Consejo Académico pronunciarse frente a esa particular, sino del Consejo de Facultad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 6 de la Resolución No.65 de 2010 de Consejo Académico.

El proyecto de modificación del Artículo 2º de la Resolución No.118 de 2015, "Por medio de la cual se aprueba la reglamentación de la asignatura Semestre Práctico del programa de Zootecnia", no fue incluido por haberse recibido por fuera del término establecido para la recepción de solicitudes, y para que se invite al Jefe del Departamento de Zootecnia y presente la propuesta.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Actas Nos.09, 10 y 11 de 2019.
3. Estudio y decisión de las propuestas de cargas académicas, período 01-2019 y novedades a las mismas.
4. Estudio y decisión de las propuestas de actualización del Plan de Cualificación Docente.
5. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la asignatura electiva, Enseñanza del Francés para Niños, ofrecida por el departamento de Lenguas.
6. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la asignatura electiva, Análisis Sensorial, ofrecida por el departamento de Ingeniería Agroindustrial.
7. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.33 de 2013, "Por medio de la cual se establecen los criterios de calificación de aspirantes y admisión de estudiantes para la Maestría en Biología".
8. Estudio y aval de la propuesta de creación del Observatorio Regional Agroforestal de Ciencias Tecnología en Innovación para el departamento de Sucre (ORACTIS).
9. Estudio y decisión de solicitud de inclusión en el escalafón a un docente.
10. Estudio y aval de solicitudes de participación de unos docentes en eventos internacionales.
11. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de títulos "Doctor Honoris Causa".
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.09, 10 y 11 de 2019.**• Acta No.09.**

Se leyó el Acta No.09 de 2019. El Representante de los Docentes expresó que en el Acta se dejó consignado que se revisaron las hojas de vida, y en su criterio debe corregirse, porque considera que no fue revisión la que se hizo, sino evaluación. Además, indicó, que deben anotarse otras cosas. Al respecto, la Secretaria General expresó que lo plasmado en el Acta, fue lo que sucedió y se puede corroborar con el audio de la sesión. Igualmente, indicó que en dicha sesión se revisaron unas hojas de vida, pero por recomendación del Asesor Jurídico se decidió hacer la preselección en la fecha establecida para ello en el Acuerdo 01 de 2019, es decir, el 19 de marzo de 2019.



El Vicerrector Académico manifestó que en esa sesión no se decidió qué hojas de vida debían seleccionarse y cuáles no, se hizo una revisión de algunas hojas de vida, y se advirtió que algunas, según los elementos jurídicos aportados en ese momento, no cumplían y otras sí, pero al final no se decidió, porque así lo recomendó el Asesor Jurídico, con el fin de no contravenir la fecha que se estableció en el Acuerdo 01 de 2019 de preselección de las hojas de vida por parte del Consejo Académico.

El Vicerrector Administrativo expresó que se debe partir del hecho que en esa sesión no se tomó ninguna decisión y no se evaluaron las hojas de vida, se revisaron, puntualizó.

La Representante de los Decanos manifestó que en esa sesión no se evaluaron las hojas de vida, sino que se revisaron, pero al final no se tomó ninguna decisión, por recomendación del Asesor Jurídico.

El Consejo Académico decidió aplazar la aprobación del Acta, hasta tanto, quienes participaron en la sesión escuchen la grabación para aclarar si fue revisión o decisión lo que se hizo en esa oportunidad.

- **Acta No.10.**

Se leyó el Acta No.10 de 2019, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

- **Acta No.11.**

Se leyó el Acta No.11 de 2019, los miembros del Consejo Académico decidieron aplazar la aprobación del Acta, hasta tanto, quienes participaron en la sesión escuchen la grabación para aclarar si fue revisión o decisión lo que se hizo en esa oportunidad.

3. Estudio y decisión de propuestas de cargas académicas, período 01-2019 y novedades a las mismas.

Cargas Académicas.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Física.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Física, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente catedrática, Ana Manuela Doria Narváez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Biología y Química, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Álvaro Ángel Arrieta Almario, Luis Santiago Ruíz Pérez y Rubén Jaramillo Lancharo, y de los docentes catedráticos: Libardo Enrique Caraballo Blanco, Hernando Gómez Franklin y Alveiro Pérez Doria, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Lenguas, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Marsolaire Bonilla Jiménez, Andrea Andre Arenas, Eliana Mercado Martínez, Joaquín Jerez Herrera, Juan Carlos Alvear Anaya y Rodrigo Hernández Buelvas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Diplomado en Docencia Universitaria.**

Se presentó propuesta de carga académica del diplomado en Docencia Universitaria, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Natalia Villa Nieves, Carmen Payares Payares, Octavio Rodríguez Tovar, Viviana Monterroza Montes, Juan Barboza Rodríguez, Andrea Burbano Bustos, Edy Luz Castro Rodríguez, Ubaldo Buelvas Solórzano y José Cortina Guerrero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

**Novedades a las Cargas Académicas.**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Física.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Física, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de planta, Wilson Rosado Mercado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de catedráticos: Román Lozada Devia, María José Baquero Garrido, Luis Enrique Paternina Tuirán, Lily Paola Martínez Abad, Clara Barragán Avilez, Jaime Mercado, Anais Catelar, Liliana Solano Flórez y Melissa Aguas de Hoyos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Lenguas, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Miryan Niño Puello, Alejandro Toro Criollo y Adolfo Arrieta Carrascal, y de los docentes catedráticos: Liliana Margarita Reyes Fernández, Marisela Castillo Tarrifa, a quien se le aprobaron 17.5 horas, pues no se le aprobó la descarga planteada como vocal de Aspu, Evelyn Guerra Morales, María Anyela Amell Wilches, Julio Luis Méndez Vergara, Rosana Ramírez Toro, Alfredo Romero Solórzano, Álvaro David Alviz Ramírez, Angie Ramírez Contreras, Jessica González Meza y Marisela Restrepo Ruíz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Roger Romero Palencia, Daniela Flórez Sequeda, Fortunata María Creazzo Merlano, Mauricio Hernández Henao, María Amell Wilches y Héctor Pulido, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Civil, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Guillermo Gutiérrez Ribón, Gastón Ballut Dajud y Emel Eduardo Mulett Rodríguez, y de los docentes catedráticos: Oscar Guevara Guevara, Martha Arrieta Márquez y Álvaro Rafael Orozco Herazo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.

- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docente de planta: Alfredo Carlos Fernández Quintero, Armando Rafael Gutiérrez Ribón y Pablo Alfonso Caro Retis, y de los docentes catedráticos: Luis Gómez Mongua, Enaldo Elías Garrido Álvarez, Luis José Cerpa Reyes, Wilson Mendoza Antonio Tovar Ortega, Vicente Vergara Flórez y Jair Rafael Rodelo Arroyo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de planta, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, y de los docentes catedráticos: Andrea Carolina Acosta Tirado, Martha Ascencio Galván Katherine Barragán Viloría y Gean Pablo Mendoza Ortega, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.



- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Departamento de Economía.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Economía, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Pedro Rodríguez Suárez, Diego Armando Gómez Merlano y Álvaro Enrique Paternina Méndez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 24)**.

- Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Departamento de Zootecnia.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Zootecnia, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de planta, Rafael José Otero Arroyo y de los docentes catedráticos: Gustavo Ossa Saraz, Clara Inés Escobar Cañola, Carolina Reyes Herazo y Claudia Ardila Escobar, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 26)**.

- Departamento de Fitotecnia.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Fitotecnia, período 01-2019. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de planta, Alexander Pérez Cordero y del docente catedráticos, Pavel Ernesto Peroza Piñeres, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 28)**.

4. Estudio y decisión de las propuestas de actualización del Plan de Cualificación Docente.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 11 de febrero de 2019, solicitó a los Consejos de Facultad, hacer una revisión del Plan de Cualificación Docente, de los departamentos adscritos a cada uno de ellas, en el cual se involucrará la masa profesoral para la revisión de los mismos, y estableció un plazo máximo hasta el 9 de abril de los corrientes, para que se remitieran dichas propuestas para su análisis y decisión.

En atención a dicha solicitud, se recibieron las propuestas de actualización del Plan de Cualificación Docente de los departamentos de: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Matemáticas, Enfermería y Fonoaudiología. Se adjuntan propuestas. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión y analizar las solicitudes con la participación de los jefes de departamento, para que se hagan las precisiones pertinentes, pues algunas de las solicitudes no coinciden con el número de cupos para capacitación establecidos en el plan de Cualificación Docente.

5. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la asignatura electiva, Enseñanza del Francés para Niños, ofrecida por el departamento de Lenguas.

Se leyó oficio CFEC-53 recibo el 27 de marzo de 2019, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 19 de marzo de los corrientes, avaló la solicitud de creación de la asignatura electiva, Enseñanza del Francés para Niños, ofrecida por el departamento de Lenguas, y decidió remitirla a este organismo para su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 30)**. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión y analizar la solicitud con la participación de la Jefe del departamento de Lenguas, para que haga la presentación de la nueva asignatura.

6. Estudio y decisión de la propuesta de creación de la asignatura electiva, Análisis Sensorial, ofrecida por el departamento de Ingeniería Agroindustrial.

Se leyó oficio C.F.I. 032 recibo el 8 de abril de 2019, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 2 de abril de los corrientes, avaló la solicitud de creación de la asignatura electiva, Análisis Sensorial, ofrecida por el departamento de Ingeniería Agroindustrial, y decidió remitirla a este organismo para su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 31)**. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se identifiquen las necesidades de infraestructura para el desarrollo de dicha asignatura, y se planteen las fuentes de su financiación.



7. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.33 de 2013, “Por medio de la cual se establecen los criterios de calificación de aspirantes y admisión de estudiantes para la Maestría en Biología”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 11 de febrero de 2019, analizó la solicitud de aprobación de la propuesta para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes al programa de Maestría en Biología. Este organismo decidió aplazar el análisis de la propuesta y recomendó presentar el proyecto de Resolución que modifique la Resolución No.33 de 2013, “Por medio de la cual se establecen los criterios de calificación de aspirantes y admisión de estudiantes para la Maestría en Biología”. De igual forma, recomendó revisar lo ordenado sobre ese particular en el Acuerdo No.02 de 2018, “Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.10 de 2015”, con el fin de no contrariar lo allí establecido.

En consideración a lo anterior, se recibió oficio CFEC-53 el 4 de abril de 2019, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 2 de abril de los corrientes, avaló la propuesta de modificación de la Resolución No.33 de 2013, “Por medio de la cual se establecen los criterios de calificación de aspirantes y admisión de estudiantes para la Maestría en Biología”, y decidió remitirla para su aprobación. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, debido a que no se allegó el proyecto de resolución pertinente, en donde se evidencie la justificación de la propuesta.

8. Estudio y aval de la propuesta de creación del Observatorio Regional Agroforestal de Ciencias Tecnología en Innovación para el departamento de Sucre (ORACTIS).

Se leyó comunicación recibida el 22 de marzo de 2019, suscrita por el docente adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Alexander Pérez Cordero, por medio del cual remite para consideración del Consejo Académico, la propuesta de creación del “Observatorio Regional Agroforestal de Ciencias Tecnología en Innovación para el departamento de Sucre (ORACTIS)”, argumentando que el objetivo de dicho observatorio, es fortalecer la capacidad regional para generar y usar indicadores que servirán para orientar y evaluar las políticas regionales, nacionales e internacionales, así como la acción de diversos actores en los polos científico, tecnológico y la innovación para el sector agropecuario. Aduce que el mismo a futuro, deberá ser un organismo líder en el departamento de Sucre, la región, nacional e internacional a partir de un trabajo en red; en la producción, interpretación y difusión de estadísticas e indicadores de ciencia, tecnología e innovación-CTI; en la definición de los modelos y metodologías para el manejo de información requerida por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI y en el diagnóstico, información, monitoreo, seguimiento, asistencia técnica y capacitación para el sector Agropecuario del departamento de Sucre. Se adjunta propuesta. **(Anexo 32)**. El Consejo Académico aplazó la decisión, hasta tanto sea avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Comité Central de Investigación.

9. Estudio y decisión de solicitud de inclusión en el escalafón a un docente.

Se leyó oficio CFCS-007-018 recibo el 28 de marzo de 2019, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 26 de marzo de los corrientes, avaló y decidió remitir para el trámite pertinente, el resultado de la evaluación del docente en período de prueba, Guillermo Carriazo Sampayo, adscrito al departamento de Medicina, de conformidad al concurso docente del año 2017. Se adjuntan evaluaciones. **(Anexo 33)**.

El Vicerrector Académico indicó que el profesor aportó a la División de Recursos Humanos el resultado del examen de Ingles, requisito que tenía pendiente. El Consejo Académico, luego de revisar las evaluaciones aportadas y el resultado del examen de inglés aportado, decidió incluir en el escalafón docente.

10. Estudio y aval de solicitudes de participación de unos docentes en eventos internacionales.

- Se leyó oficio CFEC-67 recibido el 4 de abril de 2019, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencia, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 2 de abril de 2019, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de permiso y apoyo económico, para asistir al VIII congreso de la Federación de Sociedades Microbiológicas FEMS 2019, que se llevará a cabo del 7 al 11 de junio de 2019, en la ciudad de Glasgow, Scotland, presentada por el docente adscrito al departamento de Biología y Química, Rubén Jaramillo Lancho, y solicitó apoyo económico por parte de la Institución para la inscripción en dicho



congreso, por un valor de \$2.666.935,48464, hasta el 15 de abril de 2019, pues pasada esta fecha el valor de dicha inscripción varía. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud, condicionada a que los recursos que se requieren para el pago de la inscripción a dicho evento sean asumidos con recursos de incentivos del grupo de investigación al que pertenece el referido docente.

- Se leyó oficio CFCEA-020 recibo el 9 de abril de 2019, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 2 de abril de 2019, avaló y decidió remitir para su aprobación, la solicitud de participación en calidad de ponente al XIX Congreso Internacional de Investigación Educativa AIDIPE 2019, con la ponencia aceptada: Importancia de la Educación Financiera a través de Laboratorios de Aprendizaje: Justificación de su Importancia en una Universidad Pública de Colombia, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid España del 19 al 21 de junio de 2019, presentada por la docente adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Romero Álvarez e informó que los gastos en que incurrirá la mencionada docente con su participación en dicho evento, serán asumidos con los recursos asignados al proyecto de investigación: “Educación Financiera a través de laboratorios de aprendizaje a las comunidades de impacto de la Universidad de Sucre”. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

11. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de títulos “Doctor Honoris Causa”.

La Secretaria General informó que, en sesión del 25 de febrero de 2019, el Consejo Académico decidió analizar la posibilidad de otorgarles el título “Doctor Honoris Causa”, a los siguientes juglares del folclor sabanero: Miguel Ignacio Núñez Paredes, Armando de Jesús Contreras, Julio Enrique De La Ossa Domínguez, José Francisco Cervantes Moreno, Calixto Antonio Ochoa Campo y Aniceto Molina. En consideración a lo anterior, la Rectoría remitió información sobre la obra de dichos juglares.

El Consejo Académico aplazó la decisión, hasta tanto se allegue también información relacionada con la vida de los referidos juglares, y se delegó para ello al Rector, al Vicerrector Académico y al Vicerrector Administrativo. Se adjunta reseñas. **(Anexo 34)**.

12. Correspondencia.

- Se leyó oficio CS-110.1.1-13 de fecha 13 de marzo de 2019, remitido por el Consejo Superior, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 6 de marzo de 2019, autorizó mediante Resolución No.03 de 2019, la solicitud de permiso para la participación del docente adscrito al departamento de Economía, Alberto Gregorio Castellano Montiel, como docente invitado al seminario doctoral de Macroeconomía Avanzada, que se llevará a cabo en la Universidad del Zulia, Venezuela. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó comunicación recibida el 14 de marzo de 2019, suscrita por la joven Zulay Milena Sierra Cabrera, por medio de la cual informa que fue estudiante de la Institución en el programa de Ingeniería Civil, del fue retira por repetir la asignatura Sanitarias II por quinta vez, por lo que solicita se le permita reingresar para poder culminar sus estudios en el mencionado programa. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, debido a que la peticionaria ya se acogió a una amnistía y la norma no lo permite acceder nuevamente a ese beneficio.
- Se leyó oficio MB-08 recibo el 14 de marzo de 2019, suscrita por la Coordinadora del programa de Maestría en Biología, por medio del cual informa que debido a que los estudiantes del mencionado programa de Maestría han presentado dificultades financieras para realizar el pago total de la matrícula, solicita se estudie la posibilidad de aprobar el fraccionamiento de monto total del valor de la matrícula financiera en tres cuotas divididas en una cuota inicial del 40% para realizar la matrícula financiera y académica, y dos cuotas del 30% para cumplir con el pago total de la misma. El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, porque la Universidad no contempla el fraccionamiento del pago del valor de matrícula para los programas de posgrados.
- Se leyó comunicación recibida el 26 de marzo de 2019, suscrita por Adrián de Jesús Barboza García y otros estudiante del programa de Maestría en Biología, por medio del cual solicitan la modificación del Calendario Académico del segundo semestre de la IV cohorte de dicho programa, y se estudie la posibilidad de un fraccionamiento de matrícula financiera, debido a inconvenientes financieros para el



pago de dicha matrícula. El Consejo Académico decidió comunicarle a los peticionarios que no es de su competencia pronunciarse sobre el fraccionamiento del pago de las matrículas. Con relación a la autorización de modificación del Calendario Académico, decidió recomendarles remitir la propuesta de modificación, a través del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

- Se leyó comunicación de fecha 21 de marzo de 2019, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que en atención al proyecto de Resolución que busca reglamentar la formación de una segunda lengua, solicita que si el mismo es aprobado, entre en vigencia a partir del año 2020, para que los estudiantes asimilen dicho cambio y no se afecte la realización de las pruebas Saber Pro del año 2019. El Consejo Académico decidió manifestarle al peticionario que como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias debió dar esa discusión en la sesión donde se abordó el análisis del mencionado proyecto de resolución y como miembro de dicha membresía debe sujetarse a la decisión mayoritaria tomada frente a ese particular.
- Se leyó comunicación recibida el 29 de marzo de 2019, suscrita por el estudiante Jaime Andrés Camaño Meza, por medio de la cual solicita la extensión de la fecha del pago de matrícula financiera ordinaria y extraordinaria, para el período 01 de 2019, debido a que el plazo para el pago de la misma fue muy corto, además de los inconvenientes que se han venido presentando con la plataforma para legalización de dichas matrículas. El Consejo Académico dio por recibido la comunicación, por tratarse de un hecho superado.
- Se leyó copia de solicitud de intervención administrativa al proceso de selección de hojas de vida para aspirantes a Rector en la Universidad de Sucre, período 2019-2022, presentada ante la Procuraduría General de la Nación seccional Sucre, por Jairo Salcedo Mendoza, al considerar posibles irregularidades presentadas en la escogencia de candidatos a rector de la Institución. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó oficio CFCS 007- 021 recibido el 3 de abril de 2019, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual remite copia Resolución No.013 de 2019, por medio de la cual se concede matrícula de honor y matricula por rendimiento académico a unos estudiantes del programa de Medicina, Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia, periodo 02 de 2018. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó oficio CFEC-64 recibido el 4 de abril de 2019, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 19 de marzo de los corrientes, estudió la solicitud presentada por el Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en la cual solicita se explique las razones por las cuales el Consejo Superior, en el nuevo reglamento de posgrados, Acuerdo No.02 de 2018, no incluyó las distinciones e incentivos establecidos en los Artículos Nos.54, 55, 56 y 57 del Acuerdo No.10 de 2015. Del mismo modo, solicitó las consideraciones para establecer el Artículo 25 del capítulo IV del Acuerdo No. 02 de 2018 un valor de 50% en la matrícula, cuando un estudiante ha terminado académicamente y en términos logísticos solo está esperando la sustentación de su trabajo de grado, siendo que el postgrado más alto de la universidad alcanza los \$10 SMMLV. El Consejo Académico decidió responder a los peticionarios que la justificación de la decisión se plantea en la parte considerativa de la referida norma, la fue objeto de una revisión y aval de los Decanos, Coordinadores de programas y del jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 18 de marzo de 2019 , analizó la comunicación recibida el 12 de marzo de 2019, suscrita por la Representante (Suplente) ante el Comité Curricular del programa de Derecho, relacionada sobre acciones de seguimiento y mejoras para el programa de Derecho. El Consejo Académico, decidió remitirle copia al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, y le solicitó un pronunciamiento concluyente en cada uno de los ítems planteados.

En atención a dicha comunicación, se recibió oficio FEC-06 recibido el 4 de abril de 2019, suscrito por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual da repuesta a la solicitud presentada por la mencionada Representante Estudiantil, en los siguientes términos:

La firmante de la comunicación, a pesar de ser miembro suplente del comité curricular, no presentó estas inquietudes a dicho comité, se considera que se debe seguir el conducto regular.



Igual situación ocurre con el representante de los estudiantes ante el Consejo Facultad quien firma uno de los adjuntos que hacen parte de la comunicación, el cual tampoco ha presentado dicha solicitud ante el Consejo del cual hace parte.

En referencia a la bibliografía, como es de su conocimiento a principios del presente año se reactivó la base de datos LEYEX.INFO; además, se está a la espera que se complete el proceso de adquisición de libros para la biblioteca en el cual están incluidos libros de Derecho.

En cuanto a la asignación de carga, el Departamento respectivo presenta a consideración del Consejo de Facultad su propuesta de carga; el Consejo de Facultad la estudia con participación del representante de los estudiantes; si hay objeciones se estudian y se decide al respecto; como resultado surge una propuesta de carga que avala el Consejo de la Facultad y remite al Consejo Académico quién es, en últimas, el que aprueba o reprueba. Dentro de este proceso el Representante Estudiantil ha tenido la oportunidad hacer las consideraciones que tenga a bien. Llama la atención que las consideraciones acerca del desempeño que envían en la misiva no han sido planteadas por él ante el Consejo.

Entrando en consideraciones específicas, se informa que: el docente Inis Amador Paternina fue retirado de la propuesta de carga para el semestre 01 de 2019, como resultado de las quejas presentadas por los estudiantes y del seguimiento hecho por la jefa de Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, a la prestación del servicio y en razón a la evaluación docente del mismo. En cuanto a la Cátedra de Vida Universitaria el 50% corresponde a Bienestar Universitario y el otro 50% a la Jefatura de departamento, el primer 50% por ciento fue asignado por la Oficina de Bienestar Universitario a la Jefe del Departamento dos semanas después del inicio de las clases, en razón a que en esta dependencia no se contaba con el personal suficiente para el desarrollo de la misma, efectivamente solos tres sesiones fueron trabajadas por los estudiantes con la jefa directamente, en fecha 26 de septiembre estaba delegado para dictar una charla el Docente José Luis Navarro y cuando éste llegó al aula no estaban los estudiantes, con posterioridad a ello se desarrolló el paro estudiantil, una vez se retomaron las actividades académicas correspondió a la oficina de bienestar universitario el desarrollo de la asignatura, en tal sentido, la funcionaria, Margarita Combat en dos oportunidades asistió al aula y no encontró a los estudiantes y en otra oportunidad la docente que desarrollaba la asignatura en el horario anterior tomó las horas de Catedra de Vida Universitaria en razón a que se encontraba practicando un examen oral. En referencia al docente Guillermo Rodríguez y la docente Karen Leal, con extrañeza se hace lectura de las observaciones de la estudiante que lo relaciona, en la medida en que, el contenido de su evaluación docente es contraria; igual el docente Miguel Pérez; finalmente el señor Henry Martínez, no ha sido ni es docente del Programa de Derecho. Al no ser solicitado por los estudiantes de IX semestre, para el periodo académico 2019 - 01 el curso Libre de Profundización II: Justicia Transicional, no es posible asignarle docente.

La carencia de formación pedagógica en los docentes es un hecho que a pesar de estar contemplado por la normatividad no se ha venido exigiendo; considero importante retomar el asunto en las instancias competentes, sin embargo, en el proceso de selección docente para la asignación de carga académica en el Programa de Derecho, se puede observar que todos los docentes han cursado el diplomado en docencia universitaria.

La situación del funcionamiento del Consultorio Jurídico se ha evidenciado (a través de quejas de los estudiantes, de los funcionarios y producto del seguimiento a la prestación del servicio) una ineficiente labor del director, lo cual ha provocado que no se hayan cumplido a cabalidad los fines de dicho consultorio, razón por la cual no se incluyó en la propuesta de carga y se recomienda además que no se renueve el contrato como director.

El comité Curricular del Programa de Derecho se ha visto abocado a unas situaciones que ha limitado su labor, a saber: por no tener el programa de derecho docentes de planta solo se puede sesionar cuando tienen contrato vigente; de otra parte, la reglamentación del funcionamiento de los comités curriculares dificulta su estructuración por la escasez de docentes en algunas áreas y la poca motivación de los docentes a participar en ellos; por último, el Comité Central de Currículo no se ha reunido para trazar la política curricular de la Universidad. El Consejo Académico decidió dar repuesta a los peticionarios remitiéndole la respuesta dada por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias y la Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.



- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 11 de febrero de 2019, analizó la solicitud de aprobación de la propuesta de creación de la asignatura electiva, Bioecología de Suelos, ofrecida por el programa de Biología, decidió aprobar la creación de la mencionada asignatura electiva, y le recomendó al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, revisar la denominación de dicha asignatura, pues al entender del este organismo, se podría excluir el prefijo Bio. En atención a dicha recomendación, se recibió oficio CFEC-79 el 5 de abril de 2019, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 2 de marzo de los corrientes y de después de analizar la recomendación hecha, decidió confirmar el nombre de: "Bioecología de Suelos", a la mencionada asignatura electiva, al tener en cuenta las siguientes aclaraciones: si se trata solamente de "Ecología de Suelos", el contenido temático debería modificarse, porque debe tratarse de las interacciones de los organismos edáficos con los ciclos biogeoquímicos de estos, y su reflejo de estas interacciones en la salud de las plantas. Además, "B10" se refiere al estudios de la fauna edáfica (micro, meso y macrofauna) y "ECO" por la parte abiótica de los componentes del suelo que se trataran (componentes físico-químicos), ya que es esencial de que los estudiantes tengan conocimientos de estos últimos, porque hablar solamente de "Biología de suelos" solamente se tratan los organismos edáficos. Por lo tanto, la integración de BIO & ECO, especifica más los saberes que se deben abordar en la asignatura para que los estudiantes comprendan la dinámica de este microecosistema, ya que los componentes físico-químicos, influyen directa o indirectamente en el comportamiento de los organismos edáficos. El Consejo Académico la dio por recibido.
- Se leyó copia de comunicación recibida el 8 de abril de 2019, suscrita por el docente Javier Emilio Sierra Carrillo, por medio de la cual solicita apertura de proceso disciplinario a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Rafael Lujan Escobar y Jorge Ducuara Hernández, por participación indebida en el proceso de elección del Rector de la Institución, a favor de un candidato en particular, argumentando que los mencionados estudiantes han infringido el Reglamento Estudiantil, Acuerdo 01 de 2010, en sus Artículos Nos.9o., 11 y 143, donde existen pruebas de que los mencionados estudiantes, han acompañado a cada salón del campus universitario, al aspirante JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ, evidenciando el apoyo y respaldo en forma exclusiva a esta candidatura y con ello inclinándolo a la comunidad estudiantil a escuchar solo las propuestas del aspirante en mención. Siendo que el deber de los representantes estudiantiles, en el orden constitucional, legal, reglamentario y estatutario, es velar por los derechos de los estudiantes, no someterlos a una influencia de opinión parcializada a favor de un solo aspirante. Igualmente, es deber de los Representantes Estudiantiles, mantener informada a la comunidad estudiantil, lo que implica darles a conocer todas las propuestas de los aspirantes a Rectoría, para que sean los mismos estudiantes quienes formen conciencia crítica y decidan libremente la opción de voto. No obstante, dichos estudiantes, han hecho todo lo contrario, se han inclinado abiertamente por un único candidato, acompañándolo públicamente y tomándose como propia la causa de ese aspirante, sin invitar al estudiantado a que libremente escuchen a todos los aspirantes.

Adicionalmente, y en actitud más gravosa que lo anterior, los representantes estudiantiles aquí mencionados, han pretendido torpedear y obstaculizar, toda campaña pedagógica que se trate de aplicar al interior del campus, por parte del resto de candidatos, ha esto se suma los actos de irrespeto, que he recibido de parte de los estudiantes Lujan y Ducura, consistentes en palabras de agresión contra mi integridad como persona, bullying, gritos y trato inapropiado en escenarios donde hemos coincidido, actuaciones que configuran una clara violación al régimen disciplinario estudiantil.

Por todo lo anterior, solicita se apertura proceso disciplinario a dichos estudiantes, conforme a las causales de faltas disciplinarias tipificadas en el Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre, por todos los hechos antes descritos, y una vez prospere la sanción disciplinaria, se proceda por el órgano competente, a declarar el impedimento para ejercer la Representación Estudiantil, atendiendo a que la misma no puede ejercerse por estudiantes que se encuentren o hayan sido sancionados disciplinariamente. El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se leyó copia del oficio 100/079 de fecha 3 de abril de 2019, suscrito por el Rector, dirigido a la Coordinadora Regional del programa de Maestría en Educación SUE, Caribe, por medio del cual se solicita el reconocimiento de admisión y viabilizar la formalización de matrícula, de las aspirantes a cursar el programa de Maestría en Educación, Karina Jiménez Mejía y Ileana Cuello Cruz, debido a que una falla técnica, en la Universidad de Sucre, imposibilitó por un tiempo el acceso a la



información de notas de egresados y no fue posible emitir certificados, por lo que algunos aspirantes mediante acción de tutela solicitaron se amparara la oportunidad para acceder al programa de posgrados, y al ser esta fallada a su favor la forma más viable que encontró la Institución fue permitir la admisión extemporánea de las mencionadas aspirantes. El Consejo Académico se dio por recibida la copia del oficio remitido y avaló su contenido.

- La Secretaria General informó que se recibieron dos comunicaciones suscritas por los estudiantes del programa de Derecho, Cesar Humberto Arrieta Trejo y Francisco Zamora Ladeus, por medio de las cuales solicitan algunas aclaraciones con relación al desarrollo y reporte de notas de unas asignaturas. En atención a ello, se solicitó a la Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, un informe sobre esos particulares.

En atención a dicha solicitud, se recibió vía correo electrónico el 9 de abril de 2019, informe remitido por la Jefe de dicho departamento, quien dio respuesta en los siguientes términos:

“... Atendiendo lo expuesto por el estudiante Cesar Humberto Arrieta Trejo, de igual manera haciendo claridad, que desde el Dpto. Derecho y Ciencias Sociales se buscó una posible solución a la desavenencia entre estudiante y docente, lo cual no fue posible, me permito dar cuenta de lo siguiente:

1. El docente es autónomo en el desarrollo de su curso o materia, además la Universidad siendo un territorio de paz donde el ejercicio de la democracia participativa se debe evidenciar en todas sus esferas, los docentes y los estudiantes deben concertar atendiendo la temática de la signatura, forma de evaluación y las posibles fechas para ello, quedando esto plasmado en acta suscrita al inicio del curso o por acuerdo manifiesto de voluntades, claro está, este acuerdo no puede violar las demás normas jurídicas superiores que rigen la educación superior, como tampoco el reglamento estudiantil de la Universidad Acuerdo 01 de 2010.
2. La autonomía del docente le permite además de realizar las pruebas para evaluar, también en el desarrollo del curso puede ir tomando atenta nota para la evaluación integral, y muchas veces, ante la presentación de trabajos escritos, puede el docente considerar no necesaria la sustentación oral del trabajo a uno o varios grupos, por considerarlos evaluados. Luego con la decisión del Dr. IVAN PEREIRA de no escuchar la exposición del estudiante en cuestión, no le fue vulnerado derecho alguno, y máxime cuando su nota fue bastante bondadosa.
3. Ahora bien, al docente en la oportunidad se le realizó seguimiento, debido a las quejas presentadas, en razón a algunas inasistencias del mismo, se le puso en conocimiento de ello y se le hicieron recomendaciones al respecto, pero también es cierto, que durante el desarrollo del semestre padeció algunos quebrantos de salud que lo obligaron incluso a estar hospitalizado por algunos días; ahora bien, esto no lo exime de su deber de programar con los grupos estrategias para la recuperación de estas clases.
4. Por otra parte, debemos aclarar que el cese de actividades académicas producto de una jornada de protesta estudiantil, causó traumatismo al desarrollo de los cursos.
5. Por último, es loable y de valor agregado, que las personas que trabajan o desarrollan una actividad económica para su sostenimiento estudien y estén motivadas por su deseo de salir adelante, pero lamentablemente, es necesario asumir los compromisos y responsabilidades que implican las actividades académicas, frente a ello, si se asigna una actividad cualquiera y se está al pendiente de su desarrollo, es obligación de estudiante estar preparado para asumirla, sin que medie excusa para ello, excepto las debidamente contempladas en el Reglamento Estudiantil. De no ser asumidas, corresponderá atenerse a las respectivas consecuencias, las cuales se ven reflejadas en la calificación.

Seguidamente, en relación con la solicitud presentada por el estudiante Francisco Zamora, es competencia de los Departamentos atender este tipo de situaciones, a partir de ello conversar con la docente para que en aras del debido proceso atender el dicho de ambas partes, preocupa que conociendo los estudiantes y las diferentes instancias de la Universidad, cual es el conducto regular para la atención de este tipo de situaciones, está no haya sido re-direccionada inmediatamente al Departamento, para otorgarle pronta solución al estudiante...” (Sic).

Finalmente, el Consejo Académico, en relación con la petición de Francisco Zamora Ladeus- decidió manifestarle al peticionario que la situación planteada en su solicitud es de competencia de la Jefe



del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, por lo tanto, se le dará traslado a dicha funcionaria, para que se pronuncie al respecto.

En relación con la solicitud de Cesar Humberto Arrieta Trejo, el Consejo Académico decidió manifestarle al peticionario que la situación planteada en su solicitud es de competencia del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por lo tanto, se dará traslado a dicho organismo, para que se pronuncie al respecto.

- Se leyó comunicación recibida el 8 de abril de 2019, suscrita por Juan Carlos Rodríguez Sierra, por medio de la cual solicita se garantías dentro del proceso de consulta universitaria para la designación del Rector, períodos 2019-2022, a los estudiantes que están matriculados financieramente pero que por circunstancias ajenas no han permitido finalizar su matrícula académica o legalizado su calidad como estudiantes activos, sean habilitados para votar en la consulta que se realizara el 10 de abril de los corrientes. El Consejo Académico se dio por enterado, por tratarse de un hecho superado.
- Se leyó comunicación recibida el 9 de abril de 2019, suscrita por Carlos Javier Leyva Anaya, por medio de la cual solicita amnistía para seguir adelantando sus estudios en el programa de Enfermería, debido a que se encuentra por fuera del mismo por bajo rendimiento académico. El Consejo Académico decidió no acceder a lo solicitado, porque no existe amnistía para este caso particular.
- Se leyó oficio MB-09 recibido el 9 de abril de 2019, suscrito por la Coordinadora Institucional del programa de Maestría en Biología, por medio de la cual informa que el Comité Curricular de dicho programa, analizó la situación actual que presenta la cuarta cohorte del programa, donde hasta la fecha no han podido cumplir el Calendario Académico aprobado mediante la Resolución No.23 de 2019, debido a que los estudiantes han manifestado dificultad económicas para continuar. En atención a dicha situación se solicitó la viabilidad del fraccionamiento de las matrículas para ese programa, sin repuesta hasta el momento. Por lo anterior, dicho Comité insiste en la viabilidad del fraccionamiento de las matrículas en cuestión como una estrategia que permita hacer del programa ser un poco más atractivo y competitivo. El Consejo Académico decidió reiterar que no es posible hacer fraccionamiento de matrícula. El Consejo Académico decidió reiterar que no es competencia de este organismo pronunciarse sobre el fraccionamiento del pago de las matrículas.

13. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Docentes propuso conformar una mesa local de seguimiento a la implementación de los acuerdos firmados por los estudiantes y el Gobierno Nacional y que la misma sea conformada por los Representante de los Docentes ante el Consejo Académico y Superior, ASPU, y representantes de la Administración. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada.

Por otra parte, propuso agendar para una próxima sesión de Consejo Académico, la revisión del modelo de la liquidación de los docentes de cátedra. El Consejo Académico no accedió a lo pedido por no ser la competencia de dicho organismo.

- El Representante de los Jefes de Departamento expresó su preocupación por la situación de los salones y la deficiencia en el servicio de los aires acondicionados, por lo que consideró la necesidad de requerir a la Oficina de Planeación y a la División de Servicio y Mantenimiento, para que revisen el tema y se elabore un plan de mantenimiento de los aires acondicionados.

A las 5:51 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE	FECHA DE
----------	----------------	----------



	DIVULGARLA	COMUNICACIÓN
Aprobar el Acta No.10 de 2019, y aplazar las Actas No.09 y 11 de 2019, hasta tanto, quienes participaron en la sesión escuchen la grabación para aclarar si fue revisión o decisión lo que se hizo en esa oportunidad.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Aprobar las cargas académicas de los departamentos de: Física, Biología y Química, Lenguas y del Diplomado en Docencia Universitaria.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Aprobar las novedades a las cargas académicas de los departamentos de Física, Biología y Química, Lenguas, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Economía, Zootecnia y Fitotecnia, y del Centro de Lenguas Extranjeras.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Aplazar el estudio y decisión de las propuestas de actualización del Plan de Cualificación Docente y analizar las solicitudes con la participación de los jefes de departamento, para que se hagan las precisiones pertinentes, pues algunas de las solicitudes no coinciden con el número de cupos para capacitación establecidos en el plan de Cualificación Docente.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Aplazar la decisión de la propuesta de creación de la asignatura electiva, Enseñanza del Francés para Niños, ofrecida por el departamento de Lenguas, y analizar la solicitud con la participación de la Jefe del departamento de Lenguas, y que haga una presentación de la nueva asignatura.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Aplazar la propuesta de creación de la asignatura electiva, Análisis Sensorial, ofrecida por el departamento de Ingeniería Agroindustrial, hasta tanto se identifiquen las necesidades de infraestructura para el desarrollo de dicha asignatura, y se planteen las fuentes de su financiación.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Aplazar la solicitud de modificación de la Resolución No.33 de 2013, "Por medio de la cual se establecen los criterios de calificación de aspirantes y admisión de estudiantes para la Maestría en Biología", debido a que no se allegó el proyecto de resolución pertinente, en donde se evidencie la justificación de la propuesta.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Aplazar la propuesta de creación del Observatorio Regional Agroforestal de Ciencias Tecnología en Innovación para el departamento de Sucre (ORACTIS), hasta que sea avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Comité Central de Investigación.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Incluir en el escalafón al docente Guillermo Carriazo Sampayo, adscrito al departamento de Medicina.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Avalar la solicitud de permiso y apoyo económico, para asistir al VIII congreso de la		



Federación de Sociedades Microbiológicas FEMS 2019, que se llevará a cabo del 7 al 11 de junio de 2019, en la ciudad de Glasgow, Scotland, presentada por el docente adscrito al departamento de Biología y Química, Rubén Jaramillo Lancho, condicionada a que los recursos que se requieren para el pago de la inscripción a dicho evento sean asumidos con recursos de incentivos del grupo de investigación al que pertenece el referido docente.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Avalar la solicitud de participación, en calidad de ponente, al XIX Congreso Internacional de Investigación Educativa AIDIPE 2019, con la ponencia aceptada: Importancia de la Educación Financiera a través de Laboratorios de Aprendizaje: Justificación de su Importancia en una Universidad Pública de Colombia, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid España del 19 al 21 de junio de 2019, presentada por la docente adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Romero Álvarez, quien informó que los gastos en que incurrirá la mencionada docente con su participación en dicho evento, serán asumidos con los recursos asignados al proyecto de investigación: "Educación Financiera a través de laboratorios de aprendizaje a las comunidades de impacto de la Universidad de Sucre" y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	15 de abril de 2019
Aplazar la decisión de otorgar el título "Doctor Honoris Causa" a unos juglares sucreños, hasta tanto se allegue más información sobre mismos, y se delegó para ello al Rector, al Vicerrector Académico y al Vicerrector Administrativo.	Secretaria General	15 de abril de 2019

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Lunes 29 de abril de 2019	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General (e) de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día trece (13) de mayo de 2019.

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA